



## **ACTA N° 018/2015.-**

FECHA : MARTES 09 DE JUNIO DE 2015  
HORA : 14:30  
LUGAR : SALA DE SESIONES MUNICIPALES  
SESIÓN : **EXTRAORDINARIA.**

### **ASISTENCIA:**

1.- ALCALDE : SR. MANUEL A. PINO TURRA  
2.- CONCEJAL : SEÑOR RODRIGO PUENTES CARTES  
3.- CONCEJAL : SEÑOR JOSE MERCADO FUENTES  
4.- CONCEJAL : SEÑOR ALVARO JELDRES ACUÑA  
5.- CONCEJAL : SEÑOR MAURICIO GARRIDO SEPULVEDA  
6.- CONCEJAL : SEÑOR PABLO JIMÉNEZ ACUÑA  
7.- CONCEJAL : SEÑOR SERGIO PARADA PARADA

### **INASISTENCIA:**

1.- NO HAY.-

Asiste el Señora Secretaria Municipal, doña Marcela Elgueta Morales, quien actúa como Ministro de Fe.

El Señor Alcalde Y Presidente del Concejo, Don Manuel Alejandro Pino Turra invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.

Asisten además el Señor Administrador Municipal, Rodrigo Arnés Poblete, Sr. Director de Control Cristian Hermosilla Caro y los Abogados Sr. Baltazar Morales, Sr. Esteban San Martín, Sr. Paulo Campos.



## **PUNTOS A TRATAR SESION EXTRAORDINARIA:**

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Nos ponemos de pie para que demos inicio a la sesión de hoy, muchas gracias Concejales, saludamos a todos los concejales presentes, a los señores abogados por supuesto don Paulo, don Baltazar, Don Esteban, el Administrador, la Secretaria a todos. Voy a solicitar al Honorable Concejo en relación a lo que va a manifestar después el Abogado, Acuerdo de confidencialidad de la sesión atendiendo a la naturaleza de las materias que en ella se verán y que dirán relación de estrategias jurídicas que de ser públicas podría afectar el erario Municipal. Esto es como muy parecido a lo que sucedió cierto, cuando Chile tenía un conflicto de la HAYA, o tiene, y el Congreso nacional tuvo que sesionar en sesión secreta para ver cuál era la estrategia de ese tema, Sin perjuicio de lo anterior, temas que en los próximos Concejos Ordinarios ustedes puedan tocar, desde el punto de vista que ustedes lo estimen conveniente, pero no los temas precisamente que tienen que ver con juicios pendientes principalmente, así que llamo a don Esteban para que explique.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Principalmente como ustedes pueden apreciar, primero muy buenas tardes a los miembros del concejo, colegas, Director de Control también, Señora Marcela, la verdad es que hay varios temas judiciales que están pendientes, otros en pleno desarrollo y otros a pocos días de iniciarse y que lamentablemente involucran estrategias jurídicas que hoy en día en concejo debe pronunciarse o debe al menos conocer respecto a cuál es la actitud o la defensa Municipal, sobre ese punto yo le he recomendado al Alcalde que dado a la naturaleza de las conversaciones que vamos a tener, se solicite sesión secreta para poder realizarla en conformidad, por lo demás lo autoriza la ley con la finalidad de poder tocar los puntos sin miedo a que terceras personas involucradas en estos temas vayan a escucharlas, entonces ese sería el tenor del acuerdo para sesionar en forma secreta de lo contrario estimo que no podríamos hacer la sesión porque no podemos debelar nuestra estrategia a personas que no están directamente involucradas con este tema.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Llamamos a votación o a argumentación?

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Pero que tanto secretismo en el tema...

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Por lo mismo...



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Respeto porque me imagino que todos los temas son públicos, toda la información al público porque...

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: No, las estrategias judiciales para nosotros no pueden ser públicas en defensa de la corporación.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Pero si ustedes llaman a votación para que sea secreta, cual es la estrategia que ustedes van a ocupar si al final ustedes quieren solamente un acuerdo de concejo para poder el Alcalde transcribir a un acuerdo extrajudicial porque, no sé porque tanto el concejo va a estar que ustedes llamen a nosotros para informarnos de la estrategia si aquí el que tiene la estrategia es el Alcalde, nosotros estamos facultados para autorizarlos en algunos puntos para celebrar contratos extrajudiciales facultarlo judicialmente pero hasta ese punto hacernos responsables nosotros al Cuerpo de Concejales frente a una responsabilidad que es del Municipio, encuentro que se está usando... haciéndonos responsables a nosotros y en ningún caso nosotros somos los responsables de ninguna estrategia, nada, entonces no sé porque tanto secretismo, si yo no sé qué tanto secretismo que miedo hay.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Haber colega, miedo no hay ninguno es su posición, pero aquí a lo que se llama es un tema que el propio grupo jurídico ha solicitado en relación a los temas que eventualmente podríamos tratar si es que ustedes lo tienen a bien realizarlo de esa forma, sin perjuicio de lo anterior todos los temas que usted, una vez terminada la sesión estimen conveniente de tratar en el próximo concejo Ordinario ahí lo podemos hacer abiertamente los temas que ustedes estimen conveniente, pero hay temas que precisamente requieren lo que el equipo jurídico nos ha solicitado de tener una cierta reserva con respecto a las estrategias que tenemos que conversar en relación a juicios que vienen desde la administración anterior, la actual por supuesto y entre otras, entonces es su posición respetable colega y no hay ningún problema, no sé si alguien más... Bueno llamamos a votación entonces, quienes están de acuerdo en hacer la sesión digamos en confidencialidad

SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Pero antes de eso Alcalde, qué dice la legislación, qué dice la ley sobre ese tema porque yo creo que aquí lo más práctico para nosotros o al menos para mí es regirme por la normativa legal vigente pero de lo contrario estaríamos cayendo a lo mejor en una ilegalidad en ese sentido esa es mi parecer.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo voy a hacer más menos una pinceladita de... yo creo que los concejos son públicos, eso yo lo tengo claro porque ahora puedo ingresar a la sala a estar presente en los concejos siempre cuando no interfiera de la reunión de concejo...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Osea están las dos opciones

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Creo yo, que es así, y para mí lo ideal sería que fuese público, que todo el mundo tenga acceso a entrar a un concejo que pueda manifestar de repente ahí digo yo afuera no adentro del concejo.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Sobre ese tema la Ley precisamente le permite a los concejos municipales a optar sesiones secretas y bueno la Secretaria Municipal bien lo sabe también y en este caso el Acta debe estar resguardada por 5 años a lo menos, eso es lo que dice la norma.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Si pero me hubiese gustado que esa información a nosotros como concejales se nos hubiesen informado cuando se nos solicitó mediante la citación.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Se debe votar

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Si pero por lo menos haber informado que ustedes solicitan eso porque o sino aquí estamos...

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Es que yo si me permite Alcalde...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Yo por lo menos voy en contra de la sesión secreta

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Baltazar Morales para los presentes la norma actual, la ley orgánica actual Municipalidades en el artículo 84 señala que las sesiones de concejo serán públicas, que es la regla, y los dos tercios de los concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones serán secretas.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Si de los concejales pero no decreto jurídico.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: No uno viene con la preposición de que se considere por el concejo la petición que se les está haciendo de dejar una sesión



secreta, básicamente por lo que ha señalado el colega, vale decir porque hay temas que se van a plantear que son todos, esencialmente litigiosos que son de instancia judicial algunos que ya están en instancias judicial y otros que lo pueden ser y que en la medida que aquí se converse y aquí se dialogue básicamente porque aquí no hay nada que de lo que aquí se dialogue que se filtre, puede afectar negativamente una acción municipal que el día de mañana se plantee en los tribunales, básicamente es eso, es no perjudicar la posición futura de una acción judicial Municipal, ahora si por alguna razón el Honorable Concejo que tiene la potestad para resolver el tema decide soberanamente no acceder al carácter secreto indudablemente que la sesión será pública conversaremos en esos términos seguramente esos temas, y se asumirán los eventuales riesgos que esto pueda significar pero, básicamente es eso ósea la idea es esta petición, al concejo que es el que tiene la facultad de decidir atendiendo a la naturaleza de la materia y los eventuales perjuicios, que la filtración de alguna información que aquí se plantee pueda considerarse por terceros para hacer a perjudicar una postura o defensa judicial municipal con los perjuicios que eso pueda erogar porque hay temas que tienen esa connotación no es otra cosa, la idea era con el colega aprovechar esto de plantear varios temas que algunos tienen precisamente esa óptica, pero es solamente eso, no tiene otra connotación y con todo respeto por cierto.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Y sin perjuicio de lo anterior en la próxima sesión Ordinaria todos los temas que ustedes quieran tocar vamos a tocarlos como corresponde, pero básicamente en esta sesión se pide porque aprovechando que esta todo el equipo jurídico en pleno de poder tratar esas otras materias que no tienen nada que ver seguramente con los temas que alomejor ustedes se pueden imaginar respecto a los temas de Contraloría, con temas digamos de la contingencia de la última semana, así que eso básicamente, así que llamamos a... Don José Mercado.

SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Alcalde perdón, yo quisiera insistir en lo que dije porque en realidad, no importando quien esté presente, osea no es que vea el tipo que esta fulano, fulano, fulano... no, no es esa mi intención, si no que aquí yo digo que yo me iría no sé, para lo sucesivo digamos, me iría por un pronunciamiento de la Contraloría en este tema porque no me gustaría estar permanentemente ahí como que cada día hay que pedir acuerdo del concejo entonces la o las personas presentes van a decir.- chuta este concejal pucha que es malo, este otro es bueno, él dijo que si, él dijo que no.- entonces a mí no me gustaría eso en realidad porque eso es que llamaría así en lo posible señor Alcalde, para lo sucesivo digamos, poder generar un pronunciamiento de otro nivel de otra instancia superior que sí digiera



como corresponde esto es permitido, esto no es permitido porque de lo contrario siempre vamos a estar en esto nosotros y a mí en lo personal no me gustaría estar en ese vaivén permanente de cada concejo de tener que votar sí o no...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: En todo caso colega este es un tema súper excepcional de hecho en todo el tiempo que llevamos no había sido necesario porque no habían temas de la complejidad que tenemos que tratar pero de todas maneras nosotros somos de la ponencia de siempre que todas las sesiones sean absolutamente abiertas, recuerdo por lo menos en la administración anterior haber estado en 4 o 5 sesiones de carácter secreto donde el mismo abogado Gonzalez nos solicitó con respecto a varios temas lo mismo y en esa oportunidad no hubo mayor problema ni impedimento, de hecho si yo recuerdo en una oportunidad a puertas cerradas y se vio el tema acá, ahora aquí no hay nadie en contra de nadie como les digo simplemente en una solicitud y si se accede bien y si no bien nomas si al final es parte de la potestad que tiene el concejo. Don Pablo Jiménez.

SR. CONCEJAL PABLO JIMENEZ: Yo no recuerdo haber estado nunca antes en una situación similar ni tampoco en una sesión secreta, sin embargo me gustaría que se cambiaran todas las cosas que es necesario que se planteen acá y no haya necesidad de hacerlo después , solo por eso yo votaría por sesión secreta.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Gracias concejal, llamamos a votación entonces, quienes está de acuerdo en sesión de confidencialidad o secreta, alcen su voz, 3 osea que están de acuerdo que sea secreta esta...

SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Yo me voy a abstener en esta oportunidad.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Se puede abstener?

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Si claro

SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Consecuente con lo que planteé anteriormente

NO SE APRUEBA CONFIDENCIALIDAD , SE PROCEDE CON SESION ABIERTA.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Entonces vamos a tener que tratar los temas de Contraloría no más, los temas por encima



SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Ya, tratamos los temas de Contraloría no más y los judiciales no los vamos a poder tratar colegas porque hay temas delicados

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Osea los temas judiciales nosotros tenemos nada que hacer ahí, en temas judiciales absolutamente nada.

SECRETARIA MUNICIPAL.- Se permitirá la grabación al publico

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Como?

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: Si se puede grabar o no también?

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Grave no más todo lo que quiera, si yo no tengo problema.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: esa es otra pregunta más de persecución aquí es que si son públicas se pueden gravar entonces...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Pero lógico si se esta la grabación ahí, la pueden pedir

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: La otra pregunta, pasando altiro a lo de Contraloría, sumándome a las palabras del concejal don José Mercado para que tengamos claridad y no estemos votando siempre, el tema de preguntar a la Contraloría de que si se puede gravar una sesión o no

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Si se puede.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: De hecho la grabación es pública y después la pueden acceder, ahora cual es el tema, que no entorpezca el normal funcionamiento del concejo, si ese es el tema, ahora, la grabación está disponible y el acta está en la página web municipal ....

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No , si lo que está disponible es el acta y se demora 15 días en lo que es transparencia entonces es un tema...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Bueno pero podemos subir también la grabación...también.



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No pero si también se puede pedir por transparencia entonces igual es un proceso que uno demora entonces uno lo grava acá para tener de primera fuente.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Pero la grabación la podemos subir?

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: No ,el audio no

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Osea el texto

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: El texto solamente dice la ley .

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Pero el audio si alguien lo requiere

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Se puede pedir por transparencia?

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Lo puede pedir, incluso si el concejo lo tiene a bien ni siquiera por transparencia, que lo pidan en forma directa .

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: 15 días 20 días hábiles se demora por concejo

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Mientras, como dice en el artículo 87, mientras no entorpezca el normal funcionamiento del Municipio todas las cosas se pueden hacer en la forma lo más rápido posible. Vamos a ver los temas que tienen que ver netamente con Contraloría y el equipo jurídico, y ustedes les van a poder hacer las consultas pertinentes. Vamos a ver el caso del concejal Mercado, caso representado por el concejal Jeldres, Puentes y Parada en donde se encuentran evacuados los informes del abogado y del jefe de DAEM sobre el particular declarando que su contrastación se ajusta a derecho

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Al principio que nombre dijo?

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: El caso del señor Mercado, casos presentados en el concejo cierto, por los concejales Jeldres, Puentes y Parada

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Y el señor Garrido también

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: El caso presentado en el concejo .





SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Lo que pasa que es bueno nombrar las personas que estén.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Nosotros lo nombramos acá porque estuvimos en un curso por eso nos preocupó

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Mayor seriedad en los nombres que se utilizan señor Alcalde porque yo asumo mi responsabilidad como tal.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Perfecto, ya. Caso representado por los concejales Jeldres, Puentes, Parada y Garrido. Ahí el abogado va a hacer una eposición

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Sobre este particular está a disposición de ustedes primero los informes que se evacuaron

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: aquí nada!

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Si va a llegar

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Después se va a entregar porque no está fotocopiado en este minuto.

ADMINISTRADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR COPIA DE LOS INFORMES AL FINAL DEL CONCEJO A TODOS LOS CONCEJALES Y SECRETARIA MUNICIPAL.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: El Administrador lo va a distribuir, lo importante aquí se adjuntaron información que fue solicitada por el Alcalde por intermedio de la señora Secretaria Municipal,

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Del concejo

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Del concejo

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Claro , pero...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Del concejo favor.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Lo pidió el concejo

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Si el concejo... yo quisiera aclararles esa parte...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Que quede claro eso.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Digamos la verdad aquí porque parece que estamos confundidos, porque no lo pidió el Alcalde lo pidió el concejo por intermedio de la secretraia

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Ya explíqueme bien esa parte usted para que quede claro....

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Haber todas las solicitudes de información que se realizan al municipio de hacen por intermedio del Alcalde

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Ya pero antes de eso previo a eso.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Es el Alcalde el que solicita la información por intermedio de la Secretaria Municipal, de lo contrario llegarían solicitudes de todos los señores concejales a todas las unidades lo que haría un desorden y la ley contempla ese orden...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Le faltó nombrar al Honorable Concejo en la solicitud.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: La ley ha previsto esa situación entonces sobre ese aspecto cuando se adopte un acuerdo acá que en vez de ejecutarlo de acuerdo a la ley, ya sea través de un decreto o ya sea través de una solicitud de información es el Alcalde quien lo puede hacer través de la Secretaria Municipal o el oficio directamente a las distintas unidades.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero señor Abogado una consulta, y no se le puede colocar ahí petición de los concejales al señor Alcalde? Porque nosotros no ganamos nada no aparecemos ni en la hoja ahí



SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Claro lo que ocurre es que la ley no la hago yo.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Ah! No lo permite la ley que aparezca a petición de los señores concejales...

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: No es que los concejales forman parte de la identidad fiscalizadora y ni siquiera pueden impartir instrucciones a los funcionarios municipales por lo tanto, si llegara por ejemplo un oficio del señor concejal, un funcionario podría decir.- no, si el señor concejal no...puede pedirme nada.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No, no, oficio no yo pregunto si solamente pudiera decir petición de los señores concejales al señor Alcalde en el escrito que usted tiene para clarificar

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Ese es un tema que tendrá que verlo la secretaria Municipal, pero la señora Secretaria Municipal manda el oficio...

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: y dice Por mandato del concejo

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Por mandato del concejo y en este caso del Alcalde.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Le faltó decirnos usted eso.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Bueno es que yo no...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Para poder estar presente en eso...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No es que aquí va a tener que ser sensible porque le digo yo que en esta sesión va a ser bastante compleja con que ojo con las palabras , ojo con los comentarios porque en cierto modo ese comentario fue como que el Alcalde pidió esto y en partes no, aquí fue el Honorable Concejo que se pronunció... ya pero es que mí también me interese acatar abogado.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: A mí lo que me interesa es discutir las situaciones que interesan desde el punto de vista jurídico, y otras situaciones la verdad es que no me quiero hacer cargo de ellas, yo quiero entrar a lo que derechamente nos interesa en este punto y se consultó, ya sea por el Alcalde, por la



Secretaria Municipal o por el Concejo, tanto al Director de Educación Municipal como a quien habla en relación a una presunta inhabilidad o incompatibilidad que el concejal José Mercado tendría para ejercer el cargo de concejal en relación al cargo de coordinador del preuniversitario, que eventualmente funciona en la comuna de Ñiquén, sobre ese aspecto en forma muy breve, que lo pidió el señor Administrador, señalar que desde el punto de vista de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley autoriza para que el señor concejal se pueda desempeñar en servicios traspasados de salud y educación en cargos no directivos, el artículo 75 de la norma es clara y así lo establece, eso desde el punto de vista de la ley Orgánica Constitucional Municipal, requisitos: que sea un cargo no directivo, que se trate de servicios traspasados de educación o salud. Ahora desde el punto de vista de la Ley o estatuto Docente, que la Ley 19.070, el concejal Mercado se acogió a retiro voluntario, el ingreso prácticamente el año 1981, no me quiero equivocar con la fecha, a trabajar al Departamento de Educación y posteriormente él se acoge a retiro voluntario en conformidad al Estatuto Docente, y allí el Estatuto Docente establece que quien se acoge a retiro voluntario bajo esa normativa, recibe una indemnización y no puede reincorporarse a la dotación Docente del mismo Municipio durante los 5 años siguientes, en eso la Ley es bastante clara y nosotros tuvimos a la vista sobre ese antecedente que también está en poder del señor Administrador, si lo pudiera en algún momento distribuir, y que dice relación que el señor José Mercado actualmente no forma parte de la dotación docente, ahí se acompañó la dotación docente del Liceo que está debidamente visada por el Director de Educación Municipal, con lo cual a nuestro modo de entender según lo que conversamos también con nuestro colega Baltazar Morales no habría ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para ejercer ninguno de los dos cargos que actualmente ejerce el concejal Mercado. Toda la información se la pueden solicitar directamente al Administrador, están los informes de quien habla y también del Director de Educación. Eso sería sobre ese punto. No sé si sobre eso hay consultas.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Un poco para aclararle a los concejales, la carta del tenor que viene es esta, de Jefe de Departamento de Educación a la señora Secretaria Municipal, Eso digamos en relación al tema y ustedes obviamente que van a tener al final de la sesión van a poder pedir la copia y se les va a entregar la carpeta. Si don José.

SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Terminó la exposición cierto? Sobre mi tema

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Si claro



SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Colegas la verdad de las cosas que yo agradezco mucho que se haya aclarado este tema acá, sin embargo, quiero mantener lo que expuse acá frente a l concejo ya hace más de 15 días, mi carta de renuncia, a pesar que la Ley me faculta para que yo continúe no voy a continuar, así que agradezco mucho esta Ley que me favorece al parecer la verdad es que conozco poco de las leyes, sin embargo quiero mantener lo que dije en el concejo el día lunes veinte y algo o 24 del mes pasado, lo quiero mantener porque mi prestigio y mi reputación ganada durante muchos años en esta comuna 35 años ya, no quiero perder de la noche a la mañana por una situación que pudiera mal interpretarse mi prestigio, mi familia, mi credibilidad que es superior a todo lo que pueda decir la ley, yo me quiero poner por sobre la ley en ese sentido así que quiero mantener lo que dije en ese concejo, mi renuncia al cargo voluntariamente, eso es a grandes rasgos lo que quisiera decir.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Tengo una consulta, compartir un poco las palabras, agradecer el tema ético porque aquí se confunde lo legal con lo ético ya yo creo que para un mayor grado de fiscalización uno no debe tener ningún tipo de contrato con la Municipalidad como concejal, como tampoco el parlamentario tienen que tener ningún otro prestar otro servicio para que seamos de un tema muy transparente y no tengamos que después andar desde lo ético, porque desde lo legal se puede, pero desde lo ético tiene sus reparos, en ese sentido las palabras que da el concejal Mercado yo creo que emana en esa dirección en el tema de lo ético más que de lo legal, a nosotros se nos informó, para aclarar un poco a los tres abogados, que el señor Mercado estaba a honorario y usted me está diciendo el Código del Trabajo, entonces me pueden explicar...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Estamos hablando de dos cosas

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No sé porque allá por lo menos lo que leyó el Alcalde...y dice Código del Trabajo...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo mire que acá que dice a honorario

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Yo leí un dictamen

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Usted leyó un Código del Trabajo entonces, el Código es uno...



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo voy a leer un poquito la ley lo que dice acá, dice que no puede ser contratado ni a Honorario entonces veo Código del Trabajo y Honorario son diferentes

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Estamos hablando de dos figuras de contratación diferentes.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Así que para que estudien un poco más los abogados.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No porque independiente de eso para aclarar un poco la respuesta si me hablan de Código del Trabajo y si me hablan de Honorario son dos instrumentos totalmente diferentes uno de otro.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES.-Haber yo voy a tomar la palabra, miren!, primero si la situación de don José, a quién conozco ahora, no obstante de lo que se le ha dicho renunciar por razones ética, lo ético ya está para lo jurídico es algo que va más allá es una elección personal íntima de conciencia subjetiva y a uno no le queda más que respetar, por cierto, ahora en lo estrictamente jurídico efectivamente lo que la norma contempla como regla general, es la incompatibilidad de actividades, ahora la excepción que está planteada que es la situación que usted tenía don José, se refiere a que el concejal en el Departamento de Educación Municipal en general no cumpla así mismo funciones docentes, por lo tanto sea que el régimen sea laboral o sea de honorario, el régimen honorario es mucha más precario todavía que el laboral, por lo tanto sea laboral o sea honorario la actuación es exactamente la misma, yo iba a complementar la situación del colega, en qué sentido, en que lo que le ocurre a usted y alomejor lo comento para que usted revea su situación, es bastante común si uno va a otros Municipios y se va a encontrar con que hay concejales que están en situaciones muy similares a la que usted tiene, ya sea honorario o Código del trabajo..

SR. CONCEJAL JOSÉ MERCADO: Que tuve

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Osea que tuvo exacto, que tuvo en tiempo pasado y no obstante a eso vía honorario o Código del Trabajo se desempeñan efectivamente que diversas funciones de carácter administrativo o no docente, ese es el concepto “no docente”, y si uno va a comunas de cualquier parte del país va a encontrarse con esa misma situación y esto ademan también incluso esta ratificados por dictámenes de Contraloría, por la Justicia Electoral, etc. Por lo tanto es un asunto



bastante común y bastante frecuente, ahora cual es el punto aquí, el punto esta y ahí a lo mejor usted tendrá que verlo con lo que nos ha dicho, es que aquí existe también lo que se llama la libertad de trabajo y la libertad de emprendimiento, la gente tiene todo el derecho de poder desempeñarse profesionalmente en las actividades que estime, todo el mundo tiene derecho a ganarse la vida y en ese sentido cumplir funciones de acuerdo al mérito de sus competencias y a sus capacidades, por lo tanto a excepción que aquí se plantea siempre se ha interpretado de manera amplia, flexible para comprender en distintas situaciones en personal docente y en ese sentido los dictámenes de Contraloría son bastante amplios, si uno revisa la base de datos del ente Contralor o revisa los dictámenes que han acompañado en los informes que aquí ha logrado el colega se van a encontrar ese tipo de situaciones y no solamente funciones como las que usted tenía hay funciones de coordinación, dicen otros de apoyo, funciones de colaboración, funciones asistenciales, lo que interesa más allá de la función es el régimen laboral, o Código del trabajo o eventualmente Honorario lo que se impide es lo otro de tal manera que en esa línea el formato jurídico de contrato o Honorario está dentro de lo que la norma permite como excepción y por lo tanto lo que se revisó en su momento como contratación que era la correcta y por lo tanto no habría ninguna dificultad, ahora, no obstante eso, no obstante lo que hemos conversado si ustedes en su fuero interno personalmente determina que no obstante eso usted va a mantener esta postura de querer alejarse de esa actividad para concentrarse única y exclusivamente en la función de concejal sin duda alguna que ahí no hay nada que poder decir, nada que poder hacer prácticamente respetar su decisión y tenerla simplemente clara desde que usted la tomo en adelante en lo sucesivo, pero tampoco uno puede estimar aquellos, no sé si cientos, pero decenas de colegas concejales que en otros Municipios están cumpliendo ambas funciones y lo hacen no solamente en conformidad a la norma sino que también lo hacen en plano de absoluta tranquilidad en fuero interno.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Abogado le puedo yo hacer una consulta

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero por supuesto.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Cuál es el espíritu que busca la ley al momento de enmarcar el espíritu de la ley en el fondo al momento de prohibir o hacer este retiro voluntario que lo deja inhabilitado por 5 años, cuál es el espíritu de la ley? Que entren jóvenes docentes nuevos, que se reincorpore más gente lléveme al espíritu de la ley un poco como para entender

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Lo inentendible





SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Si porque no puedo entender lo inentendible porque el espíritu de la ley es para que se vaya, entonces quiero el espíritu que se produzca un poco en partes

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: El tema es que, pero mire lo que usted plantea es bien interesante por lo siguiente, porque resulta que en todo el mundo en el sector docente Municipal usted uno puede saber que usted, yo creo que trabaja hace años ya en este ámbito

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No, no mucho súper poco.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero usted ya tiene que percibir que ya en materia de docencia Municipal en el sector de docencia Municipal se han dictado varias leyes de incentivo al retiro, parece ser y yo siempre hago análisis ... se han dictado dos o tres leyes por lo menos de incentivo al retiro, incluso hay una en la actual ejecución, actual vigencia entonces uno siempre se pregunta de entrada...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Entro en vigencia el primero de enero del 2013, esa o no?

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Es que pasa que esa renovó la anterior

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Si

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero cuál es el punto, y yo le decía siempre a la gente que parece ser que la idea del legislador no es capacitar a sus profesores, no es trabajar por ellos si no que sacarlos del sistema, es más parece ser más conveniente para el legislador, para el estado retirar profesores que capacitarlos y perfeccionarlos en su actividad de docentes lo que no deja de ser una paradoja.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero igual es algo que es voluntario

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Usted me dice capacitar?

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Si es voluntario pero en esa...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Capacitar a los 65-70 años





SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Es que si es voluntario, es un acto voluntario entonces

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: O sea es que no me cuadra

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: No pero vamos al tema de fondo, el legislador pretende en el fondo en lugar de trabajar con esa gente que todavía hoy día 60-65 años que es gente relativamente joven perfectamente lo mismo que uno destina al incentivo al retiro alomejor poder capacitarlos poder perfeccionarlos sobre todo en el caso de las damas que son de una edad temprana, pero en fin, el tema es que más allá de la curiosidad del tema del incentivo, el tema es que claro, efectivamente la persona asumió, asumiendo al incentivo accediendo a él cumpliendo los requisitos se desvinculan y ahí efectivamente cual es el sentido, el sentido es que se desvincula de la actividad que él realizaba durante toda su vida que es la actividad docente, solamente la actividad docente, pero nada impide, y de hecho la inhabilidad sobreviviente de 5 años es efectivamente en el campo de los docentes, pero nada impide que esa persona que tiene plenamente capacidades, que está plenamente vigente, que tiene todas sus facultades, que tiene una vida y una experiencia que perfectamente aprovechable, que es perfectamente utilizable, pueda desempeñar también y aportar en estas actividades paralelas a la docencia como son las actividades de carácter administrativo, y eso es lo que permite como excepción que ellos se pueden desarrollar.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No si a mí me queda claro esa parte que también pueden trabajar.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: No pero básicamente colega acá lo que se les leyó fue la respuesta del jefe Daem en base a un dictamen.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Ya y la última consulta para terminar yo...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Concejal espéreme un poquito, después le damos la palabra. Lo que acá señala es un dictamen de la Contraloría, el contrato del señor Mercado es a honorario, y que ustedes también lo van a tener y todo el mundo está en todos los temas.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No si eso lo tengo claro.



SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Segundo lugar desde el punto de vista ético jamás se le ha pedido al concejal Mercado votar en una u otra dirección y él siempre ha actuado a conciencia y él sabe y yo sé que para ustedes y alomejor para algunos, siempre van a creer lo que quiere creer eso solamente , básicamente aquí se le dio la oportunidad de aprovechar toda esa experiencia que el tenía para apoyar a los estudiantes del Preuniversitario por cierto, hacer buenas postulaciones y dicho sea de paso de esta todo el tema de becas todo el tema de orientación y esa es la pega que él hizo, aquí yo creo que no está en cuestionamiento en ningún minuto si el contrato está bien o está mal hecho aquí se está llevando el tema desde el punto de vista ético y que ya, precisamente que hoy día que ya está todo el tema ético, tan en boca justamente por el tema que hemos visto por televisión en estos últimos días, yo igual valoro que el concejal Mercado haya tomado él la decisión sin presiones de ningún tipo más que de lo que él había conversado acá en el concejo en algún minuto para dar un paso al costado, no para solamente pensar en las nuevas generaciones sino que simplemente para estar en paz consigo mismo y que el concejo por supuesto pueda también tener esa paz y la verdad de las cosas que los dictámenes de la Contraloría son claros, son enfáticos, son precisos y lo que se hizo está y se ajusta a hechos. El concejal Parada después el concejal Puentes.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: La pregunta que me quedaba y es la última para que el abogado me deje más o menos claro en el tema y tranquilo en el fondo uno que es fiscalizador de los recursos Municipales le interesa este tema y para la tranquilidad del colega, no es actuar de mala fe tampoco es solo para la tranquilidad nuestra como concejales y del colega porque después no hicimos las preguntas y vamos a decir.- bucha todavía seguimos dándole vuelta.- entonces lo dejamos claro, acá no se produce al contratar a un concejal a honorario, no se produce cohecho?

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: No

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No hay cohecho?

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: No, no hay cohecho porque primero le digo, la norma lo contempla expresamente la posibilidad, es una práctica que se da en distintos Municipios del país y el cohecho ya supone connotaciones penales, criminales, una intencionalidad de alguna cosa u otra y eso como bien lo ha dicho el señor Alcalde y como también lo ha ratificado él que ha estado lejos de cualquier voluntad cualquier cosa...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No yo digo ante la ley



SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Perdón!

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Digo ante la ley, no de la interpretación que uno u otro le podamos hacer, digo ante la ley, en el caso de que yo pueda ser contratado a Honorario alomejor en cualquier Departamento que sea contratado a honorario no me permite fiscalizar a mí, por la sencilla razón que estoy recibiendo, estoy haciéndole un fraude al fisco en el fondo también alomejor ahí-

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero mire, perdón, mire la verdad es que la situación de concejales que trabajen en distintos dependencias del Municipio en este caso con Código del Trabajo, a Honorario o incluso en otros casos cuando vienen de anteriores Alcaldes incluso en funciones docentes donde trabajan incluso familiares que son concejales y vinculados incluso por acá, pero por ningún motivo anteriores uno no tendría que pensarlo así

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Familiares de concejales pero la ley dice que por la Ley de Probidad los familiares de concejales no pueden trabajar.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Si pero cuando van ingresando, cuando pretenden ingresar después de que el concejal está, porque cuando vienen de antes no hay problema, hay muchas situaciones entonces cuando viene dando la Probidad, entonces el punto es que .....

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero ahí el tema que usted me explica, el concejal Mercado está siendo contratado de después de, no viene de antes de .

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Si por eso no hay ningún problema

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Entonces como , si es después de .

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Si lo que le quiero decir yo es lo siguiente hay muchas situaciones de concejales que están vinculados con familiares dentro del Municipio o en ellos mismos o entre concejales o derechamente con la persona del Alcalde, pero eso uno no tiene por qué asumir o pensar, porque hay una vinculación y trabajan simultáneamente en el mismo Municipio, se van a generar abandono de deberes de fiscalización o se van a faltar a los deberes que los concejales tienen o haber una convivencia entre un concejal para fiscalizar o no fiscalizar, es decir, eso no tendría por qué pensarse así.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Porque hay intereses de por medio, intereses simultáneos

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Si pero los intereses operan a medida de que existe también algo adicional a sus intereses que efectivamente el ánimo, el acuerdo, la concomitancia pero no necesariamente tiene que ser así...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No, no si yo no digo que tenga que ser así, yo digo ante la ley ósea ante la ley no que tenga que ser así o no.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Mire piense usted, por ejemplo al revés hay casos que no hay ninguna vinculación monetaria y la situación ocurre exactamente igual

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No por eso le digo que pensando desde el punto de vista que hay un sueldo de por medio que en el caso que yo fiscalice algo me pueden decir el día de mañana- tu contrato de honorario se va a terminar acá,

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero eso ya está.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Porque acá en la votación nadie le piden, cuando nosotros aprobamos algo a nadie nos dicen.- se llama a aprobación o rechazo, entonces yo si tengo intereses tengo derecho a aprobar o rechazar.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Le explico colega, yo para aclararle un poquito, y después le doy la palabra al concejal Puentes, cohecho sería por ejemplo, lo que paso con el tema de la basura, que por ejemplo un concejal converse con la gente de la basura y la basura le pasa plata, en este caso las empresas de basura les pasa plata al concejal para que el concejal después vote en favor para que esa empresa salga favorecida con el tema de la basura y siguiendo la lógica porque ahí no hay un trabajo de por medio, acá se quiere establecer por parte suya digamos, de que podría haber eventualmente un cohecho ya que el concejal tienen un contrato.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No, yo digo ante la ley

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: No, ante la ley no existe



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No estoy estableciendo yo, yo ante la ley existe un grado de cohecho?

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: No, acá el concejal él está trabajando y está prestando un servicio y en ningún minuto, por su contrato está publicado en todos lados y por lo tanto hablar así tan livianamente de cohecho ante esa situación yo creo que es complejo.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo simplemente estoy pidiendo al abogado que él me explique.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: No ,pero lo aclaramos

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo no soy abogado Alcalde

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: No, si está bien

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Usted me entenderá yo necesito saber y por algo a él le pido la información .

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Toda, toda la razón.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Usted tiene toda la razón en el sentido de tener la inquietud pero le reitero mire, él tenía una vinculación, tenía un trabajo, un servicio que realizar se le pagaba por él, es una situación que pasa comúnmente por distintas razones y la preocupación suya ya supone a entrar al fuero interno de una relación que ya escapa a la realidad de lo que uno puede efectivamente detectar, ahora todas las figuras que usted menciona como el cohecho, el trafico influyente, la función incompatible y otras son lo que se llama delitos funcionario, están tipificados en el código penal y esto claramente son figuras que están prohibidas pero este no es el caso.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Quiero tener claridad.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Más que claridad, tranquilidad.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Si porque claridad y tranquilidad para poder yo después decir, la gente me pregunta.- bueno y que pasa... porque si inclusivamente



si hay que votar acá en el concejo un tema que tiene que ver, que se yo con los recursos como lo hicimos este año en aumentar recursos para pagos a honorario.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: No por supuesto ...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Aumentamos recursos y nos llaman a votación y acá el colega también vota y él está siendo beneficiado con esos pagos a honorarios entonces ese es el tema de fondo.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: No, correcto, esa es una figura que la ley lo permite está regulado expresamente, la Contraloría lo reconoce y la acepta y la asume y en este caso

SR. ALCLADE MANUEL PINO TURRA: Don Rodrigo, sobre lo mismo?

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Si, sobre lo mismo, yo quiero que los tres abogados sigan una lógica que yo voy a plantear, el señor Mercado prestó servicios a la Municipalidad, se acogió a retiro, aquí hubo un finiquito de trabajo se eliminó la relación laboral.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Docente

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Entonces para mí la incompatibilidad tiene que ver en ese acto administrativo en el cual se finiquita y se genera a posterior un contrato de honorario, ahí según mi opinión había incompatibilidad, entonces su postura, yo en esa lógica no estoy a favor de ustedes y me parece bien que lo planteen pero yo respóndanme jurídicamente y de hecho voy a gravar la respuesta, que los tres abogados de la Ilustre Municipalidad de Ñiquén me van a entregar referente a esa postura, aquí hay un finiquito y el finiquito da término a una relación laboral después de esa figura, porque a contrato a posterior, ya porque ese dictamen de la Contraloría yo ya lo vi, y se refiere a un Código del trabajo pero aquí el tema puntual, es un honorario y la ley faculta dentro del Código del trabajo no a través de honorario entonces esa figura por qué, porque no puede ser lo que usted está planteando de que esto es común, porque lo ilegal no puede ser común osino estamos mal como país según mi humilde opinión, porque ahí habría la incompatibilidad cuando al señor Mercado se le finiquita, y esto en realidad no es culpa del señor Mercado aquí es culpa del Departamento de Educación y de la Municipalidad si hubiese una incompatibilidad como yo lo planteo, yo lo planteo desde esa lógica, hubo un finiquito se terminó la relación laboral del año 81-82, usted



me creará terminó, a posterior él es concejal, entonces en ese sentido, y yo rescato el tema ético del señor Mercado, como también rescato el tema ético que también tuvo esa inquietud del concejal Pablo Jiménez, don Pablo Jiménez también tuvo esta inquietud y también la zanjó desde lo ético, entonces también aquí hay una historia antes de este honorable concejo que ha primado lo ético porque desde lo legal tenemos varias aristas, y una arista que quiero que por favor me respondan es, se terminó la relación laboral con el finiquito? Porque después de eso él es concejal

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Sigue siendo concejal.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Siempre esa relación término siendo concejal la posterior también era concejal y yo creo que en ese sentido se generó la incompatibilidad porque ya era concejal entonces en ese sentido yo creo que se pudo haber hecho el tema yo creo que es una palabra muy fuerte pero también respeto la actitud del concejal .

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Es una inquietud.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Valida, valida, , es una actitud totalmente válida porque o sino hasta yo estaría contratado .

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Si podríamos estar todos contratados

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Entonces donde está el sentido de la ley.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No tiene sentido

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Del rol fiscalizador de todo lo que usted está planteando acá rompe cualquier lógica de probidad administrativa, aunque usted diga que no ,porque se refiere a algo más pero ya que me paguen un sueldo mi empleador, que después haya que votar ya se genera ahí la cuestión de ética, yo creo que ahí está mi fundamento yo rescato las palabras del señor Mercado y también rescato la intención ética que tuvo el concejal.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Yo solo quería que de alguna.....

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Yo voy a gravar la respuesta.





SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: De alguna manera entiendo un poco la lógica que plantea pero aquí el concejal Mercado se acoge a retiro en virtud de exclusión legal, porque cual sería, al mismo tiempo de ver la situación donde uno podría ver cuál sería al modo donde podría ver alguna irregularidad, hay un funcionario que está trabajando normalmente Código del trabajo y le digo pongámonos de acuerdo te hago una indemnización, finiquito, años de servicios, lo que sea y mañana te vuelvo a contratar, para qué? Porque ahí hay un dinero digamos que está percibiendo .

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Pero es ilegal

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Claro, pero ahí se podría .

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Ese es el tema ahí de lo ético.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Pero déjeme hablar, que es lo que ocurre acá, aquí el concejal él no pacta voluntariamente con el Alcalde el finiquito, él se acoge a una disposición legal que le permitía que en el fondo tiene por objeto beneficiar a los profesores para iniciar una indemnización y después él se desempeña laboralmente respecto de una situación totalmente legal hasta el 6 de Noviembre del año 2016...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No si ningún problema necesito que me respondan la pregunta porque le digo no explicó para delante, hay un finiquito mi estimado ;independiente de cuanto sean 10 pesos, 5 pesos no importa a mí me interesa que el finiquito se firmó e irrumpió esa relación laboral de ahí hacia atrás y desde aquí hacia adelante se hizo en honorario y en ese sentido según mi lógica si es que tiene la incompatibilidad o la inhabilidad del cargo de concejal, inhabilidad del cargo de concejal entonces esa sería mi lógica

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Desde el punto de vista ético y desde el punto de vista legal.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No ,este sería legal .

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Ético y legal.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No este el mío que yo planteo la lógica es ilegal





SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Ahora fíjese que se ha planteado esto como decía el colega, yo conozco varios casos por ejemplo el caso de la Municipalidad de Quillón el concejal Jorge Muñoz que actualmente es concejal y además él se desempeña en el Departamento de Educación durante mucho tiempo, también está en Chillán viejo para que anote que también era concejal de la comuna...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Pero aquí hay un finiquito de ello, esa es la lógica

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Ese es otro tema

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Es que aquí hubo un finiquito, si al final yo puedo entender miles de casos, pero aquí hubo un finiquito ese es mi sentido donde los tres abogados puedan entender mi lógica, aquí hubo un finiquito y el finiquito es un instrumento en el cual rompe la relación laboral desde aquí se termina y aquí se generó otra y esa otra la inhabilidad de un concejal esa es mi inquietud, les respeto las de ustedes pero todavía ninguno de los tres me responde eso porque un Juez laboral no pensaría así, porque don Esteban planteó algo de Parral,

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: No, yo lo planteo.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No está bien ,si independiente

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Yo planteo que las relaciones hacia el futuro me parece que es válida, totalmente válida no veo yo que haya ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad .

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Cómo no, si él es concejal?

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Cómo no va a haber incompatibilidad?

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: La ley le permite trabajar como concejal

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Si está bien, lo que pasa que el finiquito rompió esa normativa jurídica que usted plantea .



SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Como docente claro él tendría incompatibilidad-

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No la rompió, la rompió definitivamente porque el finiquito es un instrumento que rompe una relación laboral, o no?

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Si claro

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Ya!

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Al menos a una relación laboral pasada

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Ya pero en la presente él era concejal

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Y está facultado para eso, la ley lo permite

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Ya y la Probidad, aquí entra la probidad la probidad administrativa

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Yo creo que ahí es súper simple a mí también me pasó yo cuando era concejal en el ejercicio fui contratado por la administración de don Domingo como profesor, entonces esta lógica se rompe el 2016, no ahora, el 2016, con la nueva ley...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Hubo un finiquito

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Claro, pero acá en este caso es una ley especial que se rige y permite lo otro.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Señor, yo no estoy alegando de la legalidad del finiquito estoy alegando del finiquito para delante

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Ahora lo bueno y lo que yo quería aclarar y dejar claro que estas situaciones ya no se van a volver a producir a partir del 6 de diciembre del 2016 ya que los señores concejales de ninguna forma van a poder trabajar producto de estas discusiones que hoy día tenemos acá, el Parlamento dijo saquemos esto y así va a ser pero hoy día, un poco para redondear el tema que yo creo que está claro que legalmente lo que se hizo estaba bien respecto a ese tema...



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No sé yo diría hasta cuestionando un poco lo que ustedes están planteando como asesores jurídicos de la Municipalidad, con todo respeto bajo la lógica que yo estoy diciendo.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Voy a leer la norma nueva del 6 de diciembre del 2016 que es bien categórica en el nuevo artículo 75 dice.- Los cargos de concejales serán incompatibles con los de miembros de los concejos de la Organización de la sociedad civil así como con las funciones públicas señaladas en la letra A y B del artículo anterior, también lo serán con todo empleo, función o condición que se desempeñe en la misma Municipalidad y en las fundaciones o corporaciones en las que participe, osea hoy día a partir del texto que está publicado y que va a empezar a regir en diciembre del año 2016 y hoy día hasta esta fecha las legislaciones están claras... pero este texto rige el 2016, luego lo que está vigente es la norma actual que tiene la excepción que estamos conversando.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Yo todavía siento que no me han respondido por lo menos a mi ese punto, el punto de infracción diría yo, en el cuál se tiro el finiquito terminó la relación laboral hacia atrás y después se generó otra a honorario y ahí entra la ley de probidad, Porque esa nueva él ya era concejal.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Usted dice que entra la ley de Probidad, que efecto de la ley de probidad entraría?

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Usted es el abogado, no yo.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Es que yo revisando la ley de Probidad

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Usted es el abogado

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Por eso yo revisando la ley de Probidad

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Yo planteo la lógica usted me planteará jurídicamente su inquietud, no le voy a hacer yo el trabajo, usted es el abogado

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero si usted me dice, yo tengo la ley de Probidad acá y no veo donde podríamos tenerla



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Esta es la ley Orgánica y es del Código del trabajo, tiene que ver con la ley de Probidad osino todos los concejales estarían trabajando en el Municipio.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: De hecho podríamos estar todos contratados

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Claro con un sueldo millonario

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Para ganar unas 500-600 luquitas extras, así que me gusta su respuesta abogado ojala se pueda hasta el 2016.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Yo creo que ese punto de infracción hay que plantearlo jurídicamente.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES: Pero bueno aquí está la ley de Probidad y no establece, habla de inhabilidad en general, incompatibilidad del art. 56

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: En todo caso el informe va por escrito colega y si ustedes que quieren ahí y lo tienen .

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: La Probidad

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Obvio, pero usted lo van a tener ahí también para que lo analicen.

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: Alcalde si me permite

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Si don Paulo Campos.

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: desde el principio no explicaron que teníamos que hablar de derecho no respecto a ética en el transcurso del debate...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Disculpe entonces por hacer conversar de ética

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: En el transcurso del debate se ha hablado mucho de sobornos cohecho, el cohecho requiere necesariamente de un beneficio y la ventaja económico ese es el medio y difícilmente es la situación.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Aquí hay beneficio, un sueldo

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: Pero yo creo que el trabajo está lejos de ser un beneficio con ventaja económica

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Es un beneficio económico el trabajo.

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: El sueldo es la remuneración es el resultado de la contraprestación del trabajo

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Si usted me hace un trabajo por un millón de peso es beneficio económico don Paulo Campos

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: Pero para el efecto de investigación de este delito el trabajo no,

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: A ese es otro tema

SR. ABOGADO PAULO CAMPOS: Estamos hablando de ética y de moral

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero estamos hablando de beneficio, pero hay un beneficio porque hay un sueldo de por medio

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Pero mire colega, yo creo que está bien desde el punto de vista del respeto y yo creo que aquí se partió desde eso.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero aquí respeto hay.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: No colega porque usted está haciendo palmas y todo el asunto, si no estamos hablando de insulto.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Estamos hablando de respeto Alcalde así que...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Pero hablemos desde el punto de vista del respeto y respetémonos todos, la verdad está bien elevemos la discusión .

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Yo pido disculpas por hablar de ética.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo igual porque yo pude haberle faltado el respeto y ahí sí que le digo respeto pero acá estamos debatiendo un tema que es de suma importancia para nosotros como concejales y estamos respetándolo a usted principalmente.

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Estimado concejal

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Y a los otros abogados también

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Les vuelvo a insistir porque yo considero que se hicieron varios juicios de valor de entrada digamos, de los Abogados y yo creo que todas las personas merecemos un respeto porque son profesionales que estudiaron.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero Alcalde yo le vuelvo a decir, le hemos faltado el respeto nosotros a los Abogados?

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: pero por eso

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No pues Alcalde

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Llevemos esta discusión como corresponde

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Es una discusión que estamos consultando más que nada.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Qué dijo Administrador?

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Que habría que leer después el acta hacer la transcripción y poder ver bien que es lo que se dijo .

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Pero lógico, porque nosotros estamos pidiendo a los Abogados que nos orienten porque nosotros no tenemos conocimiento y pedir aclarar eso no es faltar el respeto Alcalde

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Colega yo me refiero no a eso me refiero a que deje, por ejemplo que cada vez que el Abogado está interviniendo ustedes altiro le preguntan y no lo dejan exponer.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: No, pero pedí permiso le dije Alcalde usted me puede permitir hacer una pregunta señor

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Me refiero que el Abogado le está dando la respuesta y usted sobre la marcha le interrumpe.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Le sigo pidiendo más respuesta

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Entonces deje que termine.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Ósea no le puedo pedir más respuestas

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Deje que termine el abogado

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Si usted me dice que no le pida, no le pido Alcalde

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Lo que le digo es claro y preciso deje que el abogado termine con las respuestas

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Yo esperé que terminara Alcalde

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Pero mire usted no me deja terminar a mi ahora.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Usted no me deja hablar a mí tampoco yo esperé que el abogado terminara y le pedí una respuesta a lo que yo pensaba que podía ser así, yo le pedí a él la respuesta no a usted, él es el abogado él tenía que responderme yo le pedí respetuosamente, así que no hablemos de respeto Alcalde por favor porque a nadie se le está faltando el respeto acá.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Cuál es el otro tema que analizaremos

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Ya, las licitaciones sobre 500 UTM, denunciante concejales Puentes, Garrido y Parada. Falta alguien? O está bien ahí

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No si mientras no haya error, estamos bien.



SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Por eso les estoy diciendo, están de acuerdo? Con licitaciones sobre 500 UTM.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: No sé si ustedes... Bueno, aquí se hizo una consulta a Contraloría por parte de los señores concejales que indica don Manuel Pino y en la Contraloría se pronuncia... ahí nosotros dimos cuenta a Contraloría que a nuestro parecer aquellos fondos que eran de origen externo al Municipio, no se requería acuerdo de concejo para efectos de adjudicar las diversas obras que eran producto de proyectos que eran financiados principalmente en el caso de Ñiquén con fondos del gobierno Regional FDRN me parece, nosotros les informamos en ese sentido y la Contraloría Regional de Bio Bio, resolvió sobre este aspecto que en lo futuro todas las licitaciones, fuera de fondos externos o Municipales en lo sucesivo requería aprobación de concejo cuando era superior a 500 Unidades Tributarias Mensuales, sobre ese aspecto también la Contraloría reconoce que cambia el criterio, últimamente...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Cambió en Enero del 2013

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Exacto cambia el criterio de Contraloría y sobre ese aspecto digamos ya se ha instruido y está claro que principalmente a las unidades de planificación que es la que ve los proyectos que se hacen con fondos externos para que cada vez que se requiera esto pasen a concejo para evitar eventuales irregularidades administrativas, eso es lo que ha instruido Contraloría. No sé si alguien tiene alguna consulta sobre el particular.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Mi tema son dos , disculpe Alcalde...

SR. ALCALDE MANUEL PINO TURRA: Ya don Rodrigo y don Pablo...

Mi tema es que esto se generó el año 2013 , ese año salió este dictamen , antes era la lógica que ud. Estaba planteando abogado y era la lógica de la contraloría y en ese sentido tengo que ser honesto con uds. , pero esto cambio en enero del 2013 y yo lo dije acá en el H. Concejo Municipal esa situación, no se respetó el dictamen , se entregó el dictamen aquí y yo lo entregue porque se aprendió en un curso , porque para eso son los cursos para que uno aprenda , fui a Punta Arenas y el profesor Don Félix Escobar nos planteó la nueva jurisprudencia de la normativa , una papita caliente como nos dijo él , aquí esta y lo dije en el acá en el Concejo , entonces , tenemos que llegar los concejales para que responda la Contraloría la situación? Ese es el tema de fondo mas legal , no es otra cosa , es de enero 2013





a junio del 2015 , porqué la terquedad y la torpeza , porque esto se tuvo que haber hecho antes y aquí Alcalde , discúlpeme ; Ud. estaba en esa sesión y tenemos que llegar a que la Contraloría le diga que tienen que hacer de acuerdo a los dictámenes? , entonces en ese sentido va mi reparo , esto se planteó en junio 2013 , yo pido aquí un mea culpa, una mayor consideración de lo que uno plantea como concejal y por ultimo analícenlo porque también nos podemos equivocar, pero dense el tiempo para hacerlo porque aquí hay un tema de la Municipalidad o el equipo directivo haberle consultado a los abogados “ sabes los concejales plantearon esto cuál es su parecer” y no esperar que nosotros como dijeron bandidos , tuvimos que mandar una solicitud ,la mandamos el 2014 y recién la respondieron que estaba desde mayo de 2014, entonces aquí quiero manifestar un poco mi molestia frente a la situación que plantea Don Esteban , pero cuando uno plantea las cosas que se tomen con perspectiva de mejorar y no de ataque porque al final...

SR. ALCALDE: Colega y después que ud. lo planteo se hizo la conversación y se ha ido entregando la resolución de todos los casos que vienen de proyectos. No?.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: a donde Alcalde, de que resolución me está hablando.

SR. ALCALDE: Estamos hablando sobre después del planteamiento que ud. hace.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No nada, lo que si se pidió y yo voy a refutar .un poco el dictamen de la Contraloría porque hay dos acuerdos que están en la misma acta, el primero que llama a licitación y aprueba bases administrativas y el otro que aprueba bases de licitación, por las luminarias LED por 800 millones de pesos, pero la Contraloría pide que...una vez que se adjudique para firmar el contrato sea el acuerdo del concejo, se acuerdan que tiempo atrás hubo una discusión donde era y/o, esa era la diferencia, porque de cierto modo aquí no se pidió acuerdo del Concejo para celebrar ese convenio y habla de convenio Contrato, no habla de Bases de Licitación, por lo menos la Contraloría, no dice acuerdo para llamar a Licitación y Bases Administrativas del Proyecto entonces también la Contraloría se equivoca ahí, o indujeron a un error a la contraloría porque nunca se pidió un acuerdo de Concejo para firmar un contrato por 800 millones y nunca se ha hecho acá Alcalde ningún tipo de papel aquí nada y eso también avala un poco de lo transparente que hay que ser, si yo creo que cuando uno es transparente y uno muestra los papeles sobre cual gana y uno vota uno tendrá su opinión al respeto responsablemente.

SR. ALCALDE: Pero básicamente lo que la Ley señala es que en y/o te dejan la posibilidad de hacerlo antes.



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Es que el y/o fue un tema de discusión de aquí no más, y es solamente para firmar el convenio, no habla de bases de licitación, entonces esa también era la duda.

SR. ALCALDE: Si porque yo leía era que después de echa la licitación se entregara a todos los Concejales la carpeta.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Sabe lo que pasa es que esto paso en Portezuelo y sabe porque hay que hacerlo antes por un tema practico, se aprobó 40 millones de pesos a una empresa y no tuvo acuerdo de Concejo.

SR. ALCALDE: Y después no se le pudo pagar seguro?.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No, porque se aprobó por Chile Compra pero no había un contrato porque no podía firmar ese contrato porque no había la aprobación del Concejo, entonces ojo no es después, es un tema práctico en cierto modo.

SR. ALCALDE: O sea desde el minuto que está en ChileCompra, postulan las empresas, después viene el Secplan y dice estos son los que participaron y este cumple con todo y quien tiene más puntaje y ahí el Concejo decide a quien entregarle?

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: No, la comisión propone y uno dice sí o no y vera cual es la empresa y tendrá sus estrategias para ver qué tan buena es la empresa y porque uno es responsable también no solamente ud. Alcalde, porque aquí si una empresa fallara no es solo responsabilidad del Alcalde.

SR. ABOGADO BALTAZAR MORALES.- Hoy no se distinguen los tipos de fondos d financiamiento.

SR. ALCALDE: Antes se distinguían los fondos, ya ahí estamos hablando de los proyectos Subdere, de los proyectos del Gobierno Regional todos los que sean mayores a 500 UTM. Tiene la palabra el Concejal Jiménez.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: Yo quería señalar que en el ámbito administrativo de Contraloría generalmente vamos viendo cómo va evolucionando el criterio de contraloría y es algo que a veces uno trata pero no siempre logra estar al día en los temas y por eso es tan importante la capacitación porque yendo a lo practico lo procedente es que cuando generalmente la Secretaria de Planificación es la que elabora las bases de licitación y la que en definitiva forma parte de la comisión por lo tanto ante de tales contrato como ud. señala el Secplan debe mandar un oficio



al Secretaria Municipal y decirle para la aprobación para que el Alcalde pueda firmar el Contrato, o sea ese es el conducto regular digamos y uno como abogado podrá intervenir revisando el contrato y es similar a cuando se requiere un acuerdo extrajudicial, ahora lo que yo quería señalar es que va tan vertiginosamente esto y la capacitación es tan importante a propósito la semana pasada yo estuve en Santiago en una capacitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a propósito de la jurisprudencia de los contratos a honorario y es increíble como en dos meses cambia el escenario jurídico respecto a estas materias, porque cuando yo informe esto porque a mí me corresponde informar esto yo le plantee esto a Contraloría le envié los dictámenes y cuando contestaron reconocen que ha cambiado el criterio y es bueno para que nosotros adoptemos las medidas.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: pero saben dónde me meto en Contraloria.cl arriba donde dice dictámenes y me doy el tiempo y a mí me gusta estudiar el tema Municipal porque soy Municipalista de tomo y Lomo y van por mes y ahí aprendemos todos, pero por lo menos yo solicito una mayor agilidad en cuanto e a esto porque de enero del 2013 a junio de 2015 ha pasado mucho tiempo entonces en ese sentido yo planteo la inquietud y esto lo planteo antes yo, entonces estamos hablando de una intencionalidad y lo que diga uno tómenlo por favor con altura de miras, o por el Director de Control tómenlo con altura de miras si entre todos podemos aprender, pero con humildad para aprender también, la soberbia no es el mejor medio para educarse.

SR. ALCALDE: Absolutamente, de hecho con la llegada del Administrador ..no hemos licitado hace rato algún proyecto pero la instrucción que tiene el nuevo Administrador es esa, bueno las bases de Licitación son públicas y están ahí en el portal, pero cuando el Secplan esté a punto ....que vengan las personas correspondientes a pasarle al Concejo antes la minuta de cuáles son las empresas que eventualmente pueden ganar una licitación y que ellos traen su propuesta.

SE CONTINÚA CON EL SIGUIENTE TEMA:

SR. ALCALDE: Caso Jeldres, Marco Valero y Nataly Donoso.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: bueno sobre este tema aquí se hizo una presentación o se pidió informe a la Municipalidad respecto de presuntas inhabilidades de funcionarios Municipales porque estarían vinculados con el Concejal Jeldres y que ello derivaría en una relación por falta a la probidad en esos términos generales se hizo la presentación, aquí se produjo una situación desde el punto de vista Administrativo bastante normal en un principio y que después derivo en una situación anormal.



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: normal desde un principio?.

SR. ALCALDE: pero dejemos que termine y después hacemos las consultas.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: porqué digo que esto origina algo normal porque he sabido que para ingresar a la administración pública especialmente a la Administración Municipal aquellos funcionarios que tienen algún grado de parentesco ya sea por afinidad o consanguinidad según lo que establece la Ley ya sea con los concejales, con el señor Alcalde o con algún directivo de los Municipales ellos deben emitir una declaración jurada para ingresar al municipio que es un requisito que la oficina de personal lo pide y que están los antecedentes y todo eso, por lo tanto se hace esta denuncia y en definitiva quien dilucida esta situación es el registro Civil, porque aquí habían doble partidas de nacimiento, había toda una situación que era bastante poco común y en definitiva se establece que hay un grado de parentesco entre el señor Concejal Jeldres y dos Funcionarios que trabajaban aquí que es la señorita Nataly Donoso y don Marco Valero, una vez que Contraloría resuelve esta situación y esto es conocido por el Municipio entiendo yo que los funcionarios y aquí el Administrador me apoya , ingresan automáticamente ingresan su renuncia voluntaria al cargo, por lo tanto al percatarse Contraloría de esa irregularidad al igual que nosotros inmediatamente no es necesario dictar ningún acto administrativo porque los funcionarios renunciaron, yo no sé si hay alguna consulta sobre ese tema.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: esta información , esta denuncia la hizo un ex funcionario Municipal don José Fica Peña no los Concejales, para la claridad suya Alcalde, Director de Control, fue él quien hizo la denuncia , porque están llegando a la Comunidad Ñiquenina que fue culpa de los Concejales que se fueron tales Funcionarios y eso dicta en demasía de la Realidad, aquí ha habido reuniones con la Unión Comunal que los Concejales echaron a estos funcionarios y lloriqueos que fueron innecesarios de queriendo culpar a los Concejales, lo que me parece un acto de poca hombría, de poca delicadeza porque nunca los Concejales hicimos esta denuncia, yo quiero volver atrás para explicarle la denuncia que la hizo don José Fica Peña y pasaron 9 meses desde que se mandó la acusación hasta cuando llego la respuesta y nadie pudo averiguar y ahora nadie va a reconocer el parentesco, pero todos sabían en la Comuna de Ñiquén de ese lado parentesco y negarlo ahora porque ahora todos lo van a negar de que no sabían, entonces en el dictamen de la Contraloría también plantea que se les hizo firmar un Documento al Concejal don Álvaro Jeldres, diciéndole firme no más aquí no importa , entonces también se inmiscuyo en ese asunto que era Municipal ahora también a un Concejal lo que a mi parecer por lo menos por mi parte bastante delicado para el Concejal, porque los contratos los firma el Alcalde con el Trabajador, entonces pedirle a don Álvaro Jeldres



que firme un documento y que ese Documento se fue a la Contraloría Nacional, yo creo que fue un acto de poca amistad hacia un colega Concejal como es don Álvaro Jeldres porque lo inmiscuyo, cuestión que antes el Concejal no tenía nada que ver porque los Concejales no contratamos entonces porque plantea de lo normal a lo anormal, si esto siempre fue anormal porque estos contratos nunca se debieron haber firmado y pasaron nueve meses dilatando el tema para que ellos después renunciaran, porque no fue desde que llego el informe desde Concepción hacia acá pidiendo la destitución, aquí se mandó a la nacional para una reconsideración, me entienden uds. lo que estamos hablando?.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: de eso tiene que estar informado ud.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: si claro.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: no planteó el tema de Concepción Abogado porque el tema viene de antes, yo le pido que cuando tengamos estos análisis por favor sea esto desde lo global, porque eso de guardar una parte, porque es importante porque fue de Concepción primero que se determinó que se tenían que ir, después la Contraloría determino reconsidérese a la Nacional y de ahí se pidió un informe de la Municipalidad, y del Concejal Jeldres y ahí es donde le hicieron firmar este documento en el cual ahora también es responsable de la situación, porque en esa respuesta él niega la relación de parentesco.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: el Dictamen de la Contraloría Nacional me parece bastante ajustado a derecho principalmente porque yendo a la parte legal y lo que a uno le corresponde hacer dentro del Municipio a mí me llamo la atención el dictamen de la Contraloría Regional del Bío Bio, porque no oficio al Registro Civil con la Finalidad de dilucidar el parentesco, pero la verdad es que quiero verlo como Municipalidad, yo hablo desde lo que a mí me toca hacer como profesional; profesionalmente para mí era muy difícil establecer si había o no un parentesco, particularmente cuando había una persona que esta persona tenía dos certificados de nacimiento, tenía dos partidas de nacimiento, por lo tanto cuando yo hice la reconsideración a la Contraloría en donde estaba el Contralor Ramiro Mendoza entonces yo le planteo que como es posible que la Contraloría Regional del Bío Bío determine que hay un parentesco sin tener los antecedentes del registro Civil cuando aquí yo como abogado, entiendo lo que concejal Puentes dice pero yo no me puedo guiar por lo que dice la Comunidad, porque uno ve la legalidad, entonces no hay antecedentes que respalden y el Contralor General acoge lo que le señalamos entonces ellos oficiaron al Registro Civil a fin que nos informe respecto al tema y lo que hace la Contraloría General...



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: pero también le oficio al Concejal.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: que también era afectado porque era parte de la relación de parentesco que había que también me parece razonable, yo no sé cómo Contestó o que hizo, pero en definitiva la Contraloría agota el tema administrativo a mi modo de ver todos los antecedentes de esta materia y lo hace de la forma correcta, pero nosotros y quiero que me entienda el Concejal Puentes yo cuando recibo la consulta de Contraloría yo ante mí porque no soy un juez ni una persona capaz de determinar a quien contrata el Alcalde o a quien no, o sea yo con el Dictamen de la Contraloría Regional del Bío Bío no puedo decir que se le ponga término a los contratos de estas personas que están denunciadas por un presunto parentesco, porque hasta me pueden poner una demanda laboral o de discriminación vaya a saber de tutela laboral, entonces yo lo que hago en definitiva para dilucidar esta situación es agotar la instancia administrativa solicitando que se oficie a todas las entidades públicas que corresponden para establecer si hay un vínculo.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: pero eso lo hizo la Contraloría Nacional no ud.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: exacto pero yo le pedí eso a la Contraloría General, le pedí que oficiara a los servicios Públicos como el registro Civil para que acreditara o desacreditara un determinado vínculo.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: puedo hacer una consulta por favor sobre lo mismo.

SR. ALCALDE: tiene la palabra el concejal Parada.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: la consulta que le iba hacer es que ud. abogado antes de inmiscuir en una mentira que se hizo a contraloría en tratar de justificar de que no había parentesco. No Consulto antes de embaucar al Concejal Jeldres, preguntando si había algún grado de parentesco antes de hacerlo firmar el Documento?.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: a ver yo nunca le hecho firmar ningún documento al señor Jeldres, nunca he conversado con él tampoco.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: ah, entonces ud. no fue el que hizo firmar el Documento.

SR. ALCALDE: a ver en estricto rigor colega él no tiene por qué saber o dar por hecho si él tiene una familia o no tiene una familia, de echo yo en lo personal cuando





me mandan correos electrónicos diciendo que soy un maldito bastardo y hartas cosas, precisamente yo en 36 años nunca quise ir al Registro Civil a dilucidarlo y efectivamente si voy al registro civil soy hijo Natural y eso lo tiene que determinar el Registro Civil y estoy orgulloso de ser hijo Natural, en el caso del Concejal Jeldres él obviamente no tiene por qué saber si tiene o no tiene un parentesco real o legal con los funcionarios y más aun con lo que señalo después la Contraloría de la república cuando envía dos partidas de nacimiento y que en definitivamente lo que tiene que hacer el Registro Civil es contrarrestar las Huellas digitales de ambas partidas de nacimiento que estaban registradas y ahí Contraloría General de la Republica determina que efectivamente hay un parentesco y da un plazo perentorio para terminar eso, pero también colegas entiendan uds. Que la gente también tiene derecho a defenderse, no porque alguien diga algo tenga que ser así y estamos con el principio de derecho a la defensa y ahí los propios funcionarios en cuestión tenían derecho a saber cuál era la definitiva verdad independientemente de la verdad que ud. piense o piense el colega.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: yo le pido que no nos engañemos solos ¿para qué?, o sea ud. Sigue tratando de engañarnos a nosotros y sigue engañándose solo, reconozcamos que cuando se hizo esto ud. Debió haber puesto fin a los contratos y no habríamos alargado este tema, sabiendo.

SR. ALCALDE: a ver colega los propios involucrados en el caso, la funcionaria Nataly Donoso y el Funcionario Marco Valero pidieron hacer eso y uno Como Alcalde tiene la facultad de darle el derecho a réplica al funcionario, ellos me lo pidieron y se lo pueden preguntar uds. Que querían ver la reconsideración porque ni ellos tenían la claridad, porque ellos en lo personal no conocieron en este caso al abuelo y con respecto a lo que señalaba el Concejal Puentes al entrar, el documento que llega de la Contraloría es este, en donde dice que se dirigen a la Contraloría don Rodrigo Puentes, Sergio Parada Parada, don Mauricio Garrido Sepúlveda y como así mismo pusieron todo en una misma hoja, don José Fica Peña.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: que oficio es?.

SR. ALCALDE: este es el último que llego de la Contraloría.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: claro ese es el ordinario pero no tiene nada que ver, Alcalde lo que planteo el sr. Fica en ese Oficio era que estamos sobre dotación, quien anda mintiendo señor, cual es el gusto de mentir, lea eso y deje de mentir señor hasta cuando páselo para los concejales.

SR. ALCALDE: a ver colega, le doy una copia si no hay problema.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: lo que duele es que ud. Lleva a los funcionarios a despedirlos en la reunión de la Unión Comunal y nos deja muy mal parados a nosotros como responsables prácticamente del despido mostrando esa copia que ud., tiene ahí que no tiene nada que ver.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: no, no tiene nada que ver.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: Concejal.

SR. ALCALDE: por favor Control, quédese tranquilo si yo le voy a responder.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: déjelo que hable no más al Control deje que se exprese.

SR. ALCALDE: de ahí le voy a dar la palabra cuando el Alcalde lo determine. Mire el Concejal Garrido estuvo en la Reunión de la Unión Comunal de Pe a Pa, porque cuando yo llegue el Concejal Garrido estaba ahí.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: a mí me llamaron tres Presidentes de las Juntas de Vecinos y preocupados me dijeron que estaban preocupados porque nosotros estábamos quedando muy mal parados ante un 80% de la población que no entiende lo que está pasando Alcalde, solamente el 20% entiende que por una falta a la probidad grave son despedidos los funcionarios, me deja hablar.

SR. ALCALDE: yo estoy hablando ud. Me interrumpe cuando le dé la palabra concejal,

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: me llaman tres presidentes de las juntas de vecinos diciéndome que quedamos muy mal parados siendo nosotros gestores del despido, cuando nosotros nunca presentamos ninguna denuncia ni hicimos nada en contra de estos funcionarios.

SR. ALCALDE: por suerte estaba el Concejal Garrido ahí.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: me llamaron tres Presidentes y eso es lo que más me duele Alcalde.

SR. ALCALDE: Don Mauricio, yo cuando llegue ud. Estaba sentado ahí atrás y la verdad de las cosas es que en ningún minuto yo me referí mal de los señores Concejales y ud. Es testigo de aquello, al contrario, yo les dije que dentro de las facultades del Concejo estaba la facultad de solicitar, esas fueron mis palabras textuales.





SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: pero nos dejó a nosotros nunca solicitamos y ese es el tema que estamos discutiendo ahora.

SR. ALCALDE: a ver, yo lo que dije no fue del caso específico sino que de todos los casos.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: ud. Nos metió a todos en el mismo saco Alcalde, no dejo claro que nosotros no teníamos anda que ver con lo del señor Valero sino que la presentación la había hecho el señor José Fica y eso es lo que me cargo.

SR. ALCALDE: y de hecho colegas y el concejal es testigo yo no mostré ningún documento.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Alcalde ud. No dijo lo que paso porque ud. Podría haberlo dicho haberlo dejado claro que por falta a la probidad de los contratos que ud. Hizo se van los funcionarios, yo sé que son muy buenos funcionarios y no le discuto eso, se dijo que pena que se van unos muy buenos funcionarios porque los están persiguiendo, los concejales están facultados para hacerlo, si lo estamos, pero nosotros no lo hicimos y eso me duele que ud. No deje en claro que fue otro el que hizo la denuncia y recibí tres llamados de los Presidentes de las Juntas de Vecinos y quede muy mal por eso y acá no tienen que ver los abogados por este tema y que debió haber aclarado que por la denuncia del Sr. Fica se iban los funcionarios, no por la denuncia nuestra porque nosotros no hicimos ninguna denuncia y eso me duele que anda siempre con la mentira por delante.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: que dijo en San Jorge?

SR. ALCALDE: termino?.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: no he terminado, anda siempre con la mentira, miente una y otra vez, bien se yo que lo conozco de muchos años y debió haberlo dejado claro que fue el señor Fica y por eso se van los señores Valeros Jeldres, no los concejales, no fue Rodrigo Puentes Cartes, ni el monigote como dicen hoy día las redes sociales, el monigote de Sergio Parada, el deshonorables porque ud. No deja en claro nada, se defiende solamente ud. Y los demás que se los lleve... y eso me duele.... Porque no deja en claro y mete en el saco y dice "y tenían que fiscalizar porque eran fiscalizadores", pero nosotros no fuimos, no le dijo eso a la Comunidad, el contrato lo hizo ud. Y ud. Tiene que responder no nosotros si nosotros no somos administrativos.

SR. ALCALDE: colega ud. Estuvo en la reunión?.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: no estuve, pero me llamaron tres presidentes de Juntas de Vecinos, porque ud. No aclaro, ud. Embauco a todos en el mismo saco, diciendo ellos están para fiscalizar y está bien que lo hayan hecho era una falta a la Probidad, buscaron la última pata del gato porque no había casi nada de parentesco pero rasguñaron y encontraron, cuando ud. Sabe que nunca tuvimos ninguna responsabilidad Alcalde, nunca hicimos denuncia, incluso yo estuve enojado con el sr. José Fica mucho tiempo porque hizo esa denuncia porque la hizo el personal no nosotros Como Concejal.

SR. ALCALDE: y eso es lo que se dijo en la Unión Comunal Colega.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: Alcalde ud. Recién lo dijo que había hecho mención al oficio-

SR. ALCALDE: yo estaba mirando este oficio que ni siquiera lo he mirado.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: es un mentiroso, hasta a mí me mintió aquí en el concejo señor hasta cuándo va a mentir, reconozca que se mandó un error y construyamos de nuevo, pero como hombre, mínimo como hombre nada más.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: yo no le voy a faltar el respeto, simplemente le voy a decir Alcalde a ud. Debería ponerse bien los pantalones y decir lamentablemente esta denuncia no la hizo el Concejo en la Unión Comunal, la hizo José Fica y eso es lo que es porque él hizo la denuncia no nosotros y ud. Debió haberlo dicho en la reunión de la Unión Comunal, no que nos llamen tres Presidente de Juntas de Vecinos para decirme “don Sergio qué pena que uds. Están quedando como responsables, de esto se le está endosando a Uds.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: y en San Jorge Paso lo mismo con el Club Deportivo.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: y me llaman y me dicen “que pena porque yo entiendo como es, yo entiendo quien hizo la denuncia y se porque se van, porque ud. Nunca ha hecho algo así ni ha publicado algo así que está en contra de los funcionarios” y yo quiero dejar en claro que no son malos funcionarios, porque eran excelentes funcionarios, pero ud. Decía “pero son buenos funcionarios y se van por la fiscalización” y era simplemente decir “don José hizo la denuncia por eso se van estos funcionarios y hoy día no tendríamos todo este tema de las redes sociales que endosan a nosotros la responsabilidad a Rodrigo Puentes como gestor de todo, José Fica como una monigote más y yo como otro monigote más que estamos siguiendo las cosas y ud. podría haberlo aclarado y cosa que no hizo y mas encima ahora trata de meternos en el mismo saco a todos.



SR. ALCALDE: a ver colega pero si esto los deja tranquilos yo me comprometo la próxima semana, porque esta semana voy a un curso, yo voy a la radio Contigo y les dejo claro que a través de la radio Contigo que efectivamente...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: el daño ya está hecho Alcalde.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: y en San Jorge, paso lo mismo Alcalde en el Club Deportivo que los Concejales me echaron a los chiquillos, le muestro la grabación.

SR. ALCALDE: colega yo creo que no es el punto.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: Alcalde creo que nunca he estado en contra de aprobarle nada cuando ud. A pedido recursos para un lado, o para otro.

SR. ALCALDE: pero si o nunca he dicho lo contrario.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: yo aquí estoy preocupado por el Concejal Jeldres, no estoy preocupado por ud. Para nada porque estoy preocupado por el Concejal Jeldres que ud. Lo metió haciéndolo firmar un papel como fundamentación de su tema.

SR. ALCALDE: pero la Contraloría no dice nada de eso.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: como que no, es gravísimo Alcalde.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: como no va a ser grave que se trate de engañar a la Contraloría general de la República.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: a ver sobre ese tema, muy breve lo que corresponde la información...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: es que para que le pidieron que firmara al Concejal Álvaro Jeldres.

SR. ALCALDE: pero colega deje que termine el Sr. Jurídico.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: yo como asesor Jurídico de la Municipalidad no puedo porque tampoco está dentro de mi facultad y tampoco del Alcalde poner la relación laboral de dos funcionarios si no está agotada la instancia administrativa, para determinar si hay un grado de parentesco que es lo que se determinó, si aquí nosotros no estamos por no cumplir lo que dice contraloría sobre esta materia.



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: seamos parejos, seamos siempre así entonces.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: yo no tengo facultades para decirle por ejemplo al señor Jeldres que me mostrara todo su árbol genealógico o un certificado de nacimiento.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: pero antes de haber enviado ese documento allá, ud. no pudo haberlo hecho para no embaucar o pudo haber investigado sobre esto.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: no, yo sobre ese aspecto no estoy facultado.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: tratando de resguardarlo a él, si ud. es asesor jurídico para resguardar nuestra seguridad o no?.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: por el contrario, quien debe pronunciarse y se pronuncio es el órgano competente que es Contraloría y ellos están facultados por Ley.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: se pronunció, pero con un papel que deja mal parado al Concejal. Ud. no pudo investigar antes esa es la pregunta que le hago a resguardar al concejal y decirle sabe concejal por ultimo ud. tiene algún grado de parentesco, hay algún enredo ahí?. Y el Concejal haber respondido si hay tal situación, entonces no firme concejal” respaldemos al Concejal, cuidémoslo.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: yo no sé de qué documento habla.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: en todo caso dice el dictamen de la nacional dice de esto.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: ud. hizo el informe.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: yo hice uno o dos informes, pero no...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: porque ,que confianza vamos a tener nosotros con que ud. nos va a respaldar si el día de mañana.... Si ud. es el Asesor Jurídico.-

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: aquí no se trata de respaldar a nadie, aquí se trata de determinar si había un vínculo de parentesco o no y se determinó por las instancias que corresponden. Yo no puedo andar pidiéndole haga esto o no haga esto.



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: no abogado antes de hacerlo, resguardar al Concejal antes de enviar el documento.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: yo le quiero decir que yo no estoy aquí ni para resguardar el tema de los Concejales, porque a mí me pidieron un informe jurídico señor no me pidieron otra cosa, si hubiera sido una cosa de Concejo habría llamado al Concejal, habríamos conversado aquí pero a mí me pidieron otra cosa y dentro de ese tema cuando informamos la primera vez quiero ser muy claro, yo hablo con los funcionarios Municipales y ellos me dicen nosotros no tenemos certeza de ese parentesco, incluso me hicieron un árbol genealógico y me explicaron lo que ellos sabían ;se hablaba de dos matrimonios de dos partidas de nacimiento y yo bajo ninguna circunstancia hubiese podido...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: no ,pero se pudo haber obtenido más información.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: eso fue lo que hice y siempre lo dije que aquí lo que se debe hacer primero es preguntarle a los involucrados.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: o sea ud. le pregunto al Concejal?.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: la Contraloría sí.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: ud. no?, si ud. debió haberle preguntado.-

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: no, porque yo no tengo facultades para pedirle información al señor Concejal, si aquí el único que puede preguntar es el Ministerio Publico a través de Investigaciones y Carabineros. Yo no voy hacer un estudio genealógico de ningún miembro y tampoco...

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: y como dice que le hicieron un árbol genealógico, por favor no se contradiga.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: los funcionarios que era la señorita Nataly Donoso y Marco Valero que era con quien si yo tenía que entenderme porque son funcionarios Municipales.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: pero él es Concejal.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: pero no es Funcionario Municipal, es distinto.

SR. ALCALDE: no se trata acá de esto, el Director de Control quería agregar algo.



SR. DIRECTOR DE CONTROL: viendo lo que es el tema del caso Jeldres que viene de largo tiempo como dicen los concejales, por un reclamo que en primera instancia lo hizo el Señor Jose Fica, hace poco llego un oficio que es el que tiene el Alcalde en el cual hablan de cuatro casos distintos.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: no hablan del caso Fica.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: si hablan del caso Fica.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: cual?.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: pero si esta acá.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: por favor deje de mentir.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: yo nunca he tenido que ver con el caso Jeldres, ahí está mal Jefe de Control se lo digo personalmente y no hablando por las espaldas.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL: por favor.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: es que señora Marcela por favor, estoy cayendo en un saco que nunca yo he hecho ninguna pronunciación, como ud. me puede decir que por favor, señora Marcela discúlpeme enserio.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: pero donde esta, dime donde está y si ud. tiene la capacidad para decirme que esta muéstremelo ahora.

HABLAN TODOS AL MISMO TIEMPO

SR. DIRECTOR DE CONTROL: como puede golpear la mesa es una falta de respeto.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: no se trata de eso Jefe de Control, con todo el respeto que ud. se merece, como se le ocurre decirnos eso.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: aquí habla del tema del Contrato de José Fica porque habla de que se le pago sin Contrato de trabajo.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: nosotros pedimos el tema de las licitaciones nada más.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: si porque a don José Fica se le pago sin contrato de trabajo sin decreto Alcaldicio.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: si la respuesta.....



SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: pero ahí ud. nos involucra diciendo que nosotros también estamos en el mismo saco.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: volviendo al tema...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: es que por favor necesito de vuestra cordura Alcalde porque acá se está mintiendo.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: es que por eso es que estamos involucrados nosotros con Rodrigo Puentes Cartes en este tema. Mire don Cristian Hermosilla yo nunca me he pronunciado, porque ud. lo que dice es grave Sr. Hermosilla, yo nunca me he pronunciado en ese tema y ud. dice lo contrario.

SR. ALCALDE: a ver Jefe de Control, ya mejor.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: si está bien Alcalde.

SR. ALCALDE: dejémoslo que hable, si habla equivocadamente todos tenemos derecho a aprender acá.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: si no me dejan hablar, pido permiso señores Concejales y me retiro.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: no hable nada mas, es que me causo preocupación lo que dijo.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: con respecto a lo que iba hablar delante, de lo que dijo el Concejal Puentes de lo que se habló en la Unión Comunal, primero que todo el Alcalde en ningún momento llevo a los funcionarios porque el señor Marco Valero pidió Audiencia para despedirse de los Presidentes de la Unión Comunal y fue él quien hablo y el Concejal Garrido estaba presente, porque yo llegue al ratito que había ingresado Marco Valero y lo salude y respecto a que les molesto el llanto fue de parte del Funcionario, pero no fue por un asunto laboral.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: no fue por un tema Show.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: no, sabe porque fue eso señor Concejal, porque aquí ellos tienen una familia en el cual no se tenía el conocimiento del parentesco, yo se lo digo con muchas razones, el Concejal Sergio Sabe, que nunca se supo el parentesco y están las dos declaraciones juradas de los funcionarios cuando ingresaron al Servicio Público de la Municipalidad porque hasta la abuela de los funcionarios desconoce porque este supuesto señor Emiliano Jeldres o Emilio Jeldres Escobar no tenía un domicilio fijo, entonces el llanto de parte de los funcionarios es





por el daño que le han causado a la familia, la gente lo que se ha dado cuenta en todos los sectores que los conocen, es el daño a la familia que se ha causado, tanto del Concejal en toda la investigación que se hizo, él se dio Cuenta que su padre no existía y de los funcionarios que no tenían abuelo, no hay una persona fija, hay partidas de nacimientos distintas, hay certificados de bautismo distintos, entonces el lloriqueo que ud. dijo que era parte de un Show, no es por eso, es por el daño que le causaron a la familia, yo traigo unas palabras del funcionario que es Marco Valero, que el tema está zanjado, los funcionarios ya renunciaron no están trabajando en la Municipalidad, pero lo que él pide y quiero decirlo en Concejo para que quede en acta que se termine con las entrevistas y los comentarios de este caso, vía radial por un tema familiar.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: a ver, a ver, a ver, sabe porque nosotros tuvimos que salir a defendernos en la radio?.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: el asunto es porque dar los nombres.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: nosotros fuimos a defendernos a la Radio don Cristian Hermosilla.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: trataron de hermanos a Nataly y Marco.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: nunca los he tratado de hermanos. Mire don Cristian lo que me planteo al principio es lo que me duele porque yo no tengo nada que ver en ese tema.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: concejales yo lo único que les pido de parte de los Funcionarios es por un tema de familiaridad es que están haciendo un tremendo daño a la familia y a los funcionarios, los cuales no están trabajando en la Municipalidad ni en la Comuna y el tema es zanjar y terminar este tema ya, porque se terminó el tema del caso Jeldres.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: aquí el que tiene que terminar es ud. Alcalde, de cortarla de andar diciendo en las Juntas de Vecinos, "Los Concejales..."

SR. DIRECTOR DE CONTROL: pero él no anda diciendo eso.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: la grabación que tengo dice todo ,en el Club Deportivo y no dice el Concejal Puentes, Dice los concejales.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: veamos el tema familiar porque es lamentable de darse cuenta que no tiene abuelo.



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: es mi responsabilidad que desde el mismo municipio se diga que por Culpa de los Concejales tuvieron que irse los Funcionarios?.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: ahí está la pregunta don Cristian Hermosilla

SR. ALCALDE: colega yo creo que para que agotemos esta materia que ya se ha hablado mucho, yo en lo personal me comprometo que este tema no se toca más por este Municipio, ni por este Alcalde, ni por nadie, digamos públicamente ni en ningún lugar, ni en ninguna instancia.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: pero el daño ya está hecho.

SR. ALCALDE: para que podamos construir como dijo el Concejal Puentes desde aquí para adelante...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: nadie hace la denuncia en la contraloría como pacto aquí, yo creo que ese pacto se hizo al principio Alcalde y reconozca el error.

SR. ALCALDE: colega puede haber un error, pero lo que pasa es lo siguiente que el día de mañana puede suceder cualquier parecido y alguien va a denunciar a la Contraloría y livianamente la Contraloría dice efectivamente que debe renunciar yo creo que el funcionario tiene derecho y yo les vuelvo a insistir que lo que hice es porque los propios funcionarios me pidieron que quería dilucidar su árbol, imagínense en lo personal yo nunca fui al registro civil para ver si tenía papa o no tenía papa, porque la verdad de las cosas es que mi mama siempre fue todo y la verdad de las cosas es que no me complica, pero el día de mañana puede aparecer alguien con el mismo apellido, incluso en la ida a Santiago me escribió Álvaro Pino no sé cuánto todos sabemos que son nombres inventados, diciendo "tío váyase para Ñiquén que tiene la cagada allá, jajajaja, saludos a la abuelita" lejos de la realidad porque todos saben que por el lado de los Pino, cuando yo me quise acercar a la familia, supuestamente creo yo que podrían ser mis familiares, cuando estaba en la media, cuando no tenía donde dormir en San Carlos, me dijeron no, ud. no es de esta familia, estas equivocado, entonces uno da vuelta la página y chao, pero en este caso puede haber o no una relación y en este caso ya se estableció por parte de la Contraloría y por el registro Civil, si hubo un error yo les pido las disculpas del caso, cerramos la página y yo me comprometo en un pacto de honor con todos ustedes que este tema nosotros desde mi punto de vista y ningún funcionario municipal se puede referir al tema ni en lo privado ni en lo público, menos por redes sociales ni mucho menos, de hecho las redes sociales yo ni siquiera las ocupo.



SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: yo en todo caso hice la denuncia en la PDI, la hice responsablemente por mi honorabilidad estaba en cuestión y la hice como Rodrigo Puentes, aquí no metí a la Municipalidad pero las cosas se hablan aquí y salió de una ID Municipal.

SR. ALCALDE: bueno y si es así se hace un sumario como corresponde.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: el mismo pacto de honor que estamos haciendo ahora yo se lo acepto, pero debe aclararse.

SR. ALCALDE: si salió de una ID Municipal y eso lo corrobora digamos.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: aquí lo que duele Alcalde es que estamos saliendo nosotros involucrados como lo manifestó el Jefe de Control que nosotros habíamos planteado la denuncia junto a José Fica y ese es el tema que a mí me molesta porque no tiene nada que ver una cosa con la otra, yo nunca he hecho ninguna denuncia en contra de ningún funcionario.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: yo voy a lo que dice el Alcalde el asunto es cerrar este tema por un tema de familiaridad.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: si está bien es que el error lo dice ud. y antes lo había dicho el Alcalde, entonces no es tan simple porque ud. lo repitió.

SR. CONCEJAL SERGIO PARADA: yo nunca me he involucrado en esos temas don Cristian, jamás.

SR. DIRECTOR DE CONTROL: este tema ya la habíamos hablado con ud. don Sergio.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: quiero decir una cosa pero fuera de acta.

SR. ALCALDE: le ponemos pausa entonces para que después retomemos.

SE RETOMA LA SESION.

SR. ALCALDE MANUEL A. PINO TURRA: Ya finiquitado el tema , seguimos , Don Esteban.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: Quedarían dos temas pendientes uno que dice relación con doña Russlay Estrella Jara Hernández, que presento un reclamo a la Contraloría General de la República en relación al sumario administrativo, la posterior destitución que se realizó, nosotros respondimos esto en el transcurso de unas dos semanas, donde nosotros expusimos la legalidad del procedimiento que ya



lo había revisado Contraloría y otros temas de índole jurídico eso está en tramitación y deberá resolverlo contraloría, por lo pronto se puede anunciar que la Contraloría Regional sostuvo que todo estaba en orden, también esto se vio en un recurso de protección en su momento en la Corte de Apelaciones de Chillan y ya tenemos esas dos instancias, pero uno nunca sabe lo que puede ocurrir en la Contraloría, lo importante es que nosotros ya informamos nuestra visión respecto a esa materia, lo otro lo vemos en otra ocasión.

SR. ALCALDE MANUEL A. PINO TURRA: entonces eso es colega básicamente y yo les voy a plantear el tema jurídico en otro Concejo para que uds. lo vean y ahí lo analizamos.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: yo estoy preocupado Alcalde porque en el poder judicial hay una demanda laboral que interpuso una ex funcionaria de Prodesal Jesica Riquelme y le digo que con la última influencia de la Corte Suprema vamos perdidos y vamos a tener que pagar unos doce millones.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: ese uno de los temas que se querían tocar.

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: aquí quien desvinculo es la Municipalidad en este caso el Alcalde.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTÍN: a ver lo que ha pedido el Alcalde y por eso me ha pedido que vengamos es mas allá de quien ha desvinculado o no, es mantener a los señores Concejales informados con lo que ocurre, el tema es que cuando estamos con juicios pendientes por las estrategias que uno adopta y uno lo que va hablar en esta ocasión no es bueno que se filtre por eso que hay una serie de temas legales...

SR. CONCEJAL RODRIGO PUENTES: los abogados saben, el último dictamen de la Corte suprema, el tema de los honorarios, eso ya se sabe.

SR. ABOGADO ESTEBAN SAN MARTIN: cuando hay un procedimiento pendiente hay varios otros juicios pendientes, solo a modo de título, el Concejo de defensa del estado actualmente está ofreciendo de llegar a una transacción respecto del Municipio con el famoso tema del Incremento Previsional, que también es un tema que atañe directamente a los Funcionarios que también me gustaría tocar en otro momento por temas de labores y tenemos otros temas judiciales bastante interesantes para poder conversarlo a modo de informaciones la mayoría de ellos pero lo vamos a dejar para otra ocasión y eso sería lo que podríamos dejar para más adelante.



SR. DIRECTOR DE CONTROL: a Don Álvaro las disculpas por cómo se ha hablado sobre el tema que ya está cerrado. Concejal Sergio Parada y Concejal Rodrigo Puentes, mis disculpas por como partí mis explicaciones delante, me confundí de oficio, lo expongo ante todos uds., este es un tema conversado por todos los Concejales y por eso pido las disculpas correspondientes al Alcalde y a todos los Concejales.

SR. ALCALDE MANUEL A. PINO TURRA: muchas gracias señor Control, si no hay nada más se levanta la sesión muchas gracias.

**Se levanta la sesión a las 17:20 horas**

**MARCELA ELGUETA MORALES  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ**

**MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA  
ALCALDE  
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

1.- RODRIGO PUENTES CARTES : \_\_\_\_\_

2.- ALVARO JELDRES ACUÑA : \_\_\_\_\_

3.- MAURICIO GARRIDO SEPÚLVEDA : \_\_\_\_\_

4.-JOSE MERCADO FUENTES : \_\_\_\_\_

5.- PABLO JIMÉNEZ ACUÑA : \_\_\_\_\_

6.- SERGIO PARADA PARADA : \_\_\_\_\_